## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 81 Martes 29 de abril de 2014 Pág. 3791

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3195 PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración de PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S.A. en su reunión del día 21 de abril de 2014, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el día 3 de junio de 2014 a las 17:30 horas, en el domicilio social de la compañía, Calle Torregalindo, 1, 1.º en Madrid y, si procediera, en segunda convocatoria el día 4 de junio de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aumento del capital social, con previsión de suscripción incompleta, por un importe nominal de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.0000 €), mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias, números 500.002 a 1.000.001, ambos inclusive, de la misma serie y valor de las ya existentes, con un valor nominal de diez (10) euros cada una, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se reconoce el ejercicio del derecho de suscripción preferente, así como la posibilidad de ofrecimiento de suscripción de nuevas acciones por terceros, en la parte en que dicho derecho no se ejercite. Remisión a los socios de la comunicación prevista en el artículo 305.3 LSC

Delegación de facultades a favor del consejo de administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital para determinar la fecha en que el acuerdo adoptado deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por el acuerdo de la junta. Se admite la posibilidad de ejecución fraccionada del aumento.

Segundo.- Delegación en el Consejo para nueva ampliación de capital: Autorización al Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) LSC, para acordar, en una o varias veces, un nuevo aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal máximo autorizado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.0000 €) en la oportunidad y cuantía que estime.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- 3.1. Modificación del artículo 8 (Régimen de transmisión de las acciones)
- 3.2. Modificación del artículo 12 (quórum de constitución de Junta General)
- 3.3. Modificación artículo 15 (modalidad de convocatoria de la Junta).

Cuarto.- Determinación del número de integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativas de acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 LSC.

Sexto.- Autorización, en su caso, de transmisión de acciones a favor de terceros no socios.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 81 Martes 29 de abril de 2014 Pág. 3792

Séptimo.- Revocación del auditor y nombramiento de nuevo auditor para el período correspondiente a los ejercicios 2014-2017.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria de la Junta general de accionistas: De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 LSC, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la publicación de este anuncio de forma gratuita e inmediata tanto en papel en el domicilio social como en formato electrónico en la página web de la sociedad www.plusultra.com, el texto íntegro de la convocatoria, de la propuesta de aumento de capital, de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, así como los informes elaborados por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 286 LSC. Cualquier accionista tendrá derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán realizarse: (I) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad o II) mediante su envío por correo electrónico a la dirección ig@plusultra.com o (III) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación, que cumplirá los requisitos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y los artículos 184 y siguientes de la LSC, deberá conferirse por escrito, con carácter especial para la Junta General, y podrá notificarse hasta el mismo día de celebración de la Junta.

Asistencia de Notario a la Junta.- El Consejo de Administración ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante Acta Notarial de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de abril de 2014.- Fernando González Enfedaque, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140019756-1